



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 22 de octubre de 2020.**

Proceso	Ejecutivo Conexo
Ejecutante	Daysy María Jiménez Ruiz.
Ejecutada	Administradora Colombiana de Pensiones, Colpensiones.
Radicado	2018-237
Auto de sustanciación	721
Asunto	Firme liquidación de costas – Requiere a las partes.

Ejecutoriado el auto anterior mediante el cual se aprueba la liquidación de costas realizada por secretaría, sin que las partes hayan presentado recurso frente al mismo; se declara en firma la liquidación y se dispone continuar con la ejecución, para lo cual se requiere a la parte ejecutante para que en el término de diez (10) días hábiles presente la liquidación del crédito, de no hacerlo lo hará la parte ejecutada en un término igual.

Seguidamente vista la solicitud de la parte ejecutante de entrega de títulos, allegada de manera virtual, se le informa a la apoderada que revisado el sistema de depósitos judiciales no obra título judicial a favor de la aquí ejecutante.

Notifíquese,

María Josefina Guarín Garzón.
Juez

<p>JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO</p> <p>CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por Estados N.º <u>107</u> conforme al Art. 13 Parágrafo 1º del Acuerdo PCSJA20-11546 del 25/04/2020, fijados en el portal Web de la Rama judicial https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-laboral-de-medellin/34 hoy <u>23</u> de Octubre de 2020 a las 8:00 a.m.</p> <p style="text-align: center;"></p> <p style="text-align: center;">Secretaría</p>
--